

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE CALI//2023-00254//CLAUDIA LORENA JURADO vs. SANTIAGO DE CALI//SBS//ALGM

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 11/01/2024 11:15

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>; notificacionesjudiciales@axacolpatria.co <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; conny_2500@yahoo.com <conny_2500@yahoo.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; munevar261@gmail.com <munevar261@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACIÓN 2023-00254 SBS.pdf; PÓLIZA Y CONDICIONADO 420-80-994000000181 .zip; CERTIFICADO SBS CALI 3 ENE 2024.pdf;

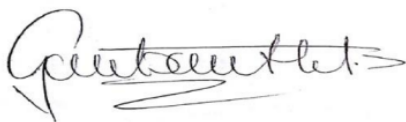
JUZGADO VEINTIUNO (21) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
REFERENCIA:	MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	CLAUDIA LORENA JURADO HERNÁNDEZ y otros
DEMANDADOS:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE MOVILIDAD – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
RADICACIÓN :	76001-33-33-021-2023-00254-00
LLAMADO EN GTIA:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** aseguradora dedicada a los seguros generales, identificada con NIT. 860.037.707-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C según consta en el certificado de existencia y representación legal anexo. Comedidamente procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por la señora CLAUDIA LORENA JURADO HERNÁNDEZ, en nombre propio y como madre representante legal del menor EMANUEL VARGAS JURADO; y los señores ZULMA PIEDAD HERNÁNDEZ, ROSARIO HERNÁNDEZ, SOLANYI CAROLINA HERNÁNDEZ, OSCAR EDUARDO JURADO HERNÁNDEZ, WILFRED MAURICIO VARGAS LÓPEZ y WILSON ERNESTO MERA HERNÁNDEZ y otros en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y además a contestar el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este último a mi prohijada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hace a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C 19.395.114 de Bogotá (D.C)
T.P. 39.116 del C. S. de la J.

ALGM